



Asunción, 12 de mayo de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 0943-2025

**LICENCIADA  
OLGA LLANO, SECRETARIA GENERAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA  
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en atención a la Nota DINAVISA N° 10/2025, de fecha 6 de mayo de 2025, en el marco del Decreto N° 8360/2022, respecto a la comunicación al Gabinete Civil de la Presidencia de la República de los viajes al exterior de funcionarios en cumplimiento de misiones oficiales.

Al respecto, cumpla en informar la inviabilidad de lo solicitado, conforme a los plazos establecidos en el mencionado Decreto, que en su Art. 4° inciso b) expresa textualmente: "*Las resoluciones dictadas se remitirán al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, cuando menos **siete días hábiles** antes de la realización del viaje.*"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para presentarle mis atentos saludos,



*Daiana Gómez*  
**ABG. DAIANA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL**